



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00032-01  
Demandante : ALBA ELENA RAMÍREZ  
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Remite por conocimiento previo

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sino fuera porque del examen preliminar al proceso, se observa que el mismo fue conocido con anterioridad por la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, al desatar los recursos de apelación formulados por ambas partes contra la sentencia emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, bajo radicado 41001-31-05-003-2016-00897-00, remitiendo dicho Despacho Judicial las actuaciones al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, por impedimento declarado para seguir conociendo del proceso, siendo aceptado, avocando el conocimiento de la ejecución de la sentencia, y asignando radicado único 41001-31-05-001-2021-00032-000, en cuyo trámite se formuló el recurso de apelación que ocupa ahora la atención de la Corporación, y que conforme a lo expuesto, se RESUELVE:

1.- REMITIR el presente asunto al despacho de la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, por haber conocido con anterioridad, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por secretaría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9830a5a25e2f802a4b3e4d20a2b11cb522be15eedf2e4817a498d387fc8634ce**

Documento generado en 21/09/2022 02:12:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**